



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 911

Medio de control	Reparación Directa.
Demandante	Luz Dary Agudelo Quiroz
Demandado	Nación, Ministerio de Salud y otros.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00080 00
Asunto	Niega aplazamiento de audiencia.

Los apoderados del departamento de Antioquia y Carbones San Fernando S.A., en memoriales visibles a folios 735 y 736 del cuaderno No. 2, solicitan aplazamiento de la audiencia programada por el despacho para el 24 de abril del presente año, solicitudes que se DENIEGAN toda vez que en anteriores oportunidades tal diligencia fue aplazada y con claridad, el inciso 2 del numeral 3 del artículo 180 del CPACA determina, que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 17 DE ABRIL DE 2015 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria